

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL.

68001.31.10.004.2020.00148.00

Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, septiembre 28 de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 287 del C. G del P., por haber sido solicitado dentro del término de ejecutoria se adiciona el auto de fecha 18 de septiembre de los corrientes, en el sentido de **DECRETAR COMO PRUEBA DE LA PARTE DEMANDANTE la declaración de la señora MERLY YULIETH ARCHILA GORDILLO**.

NOTIFIQUESE.

Ana Luz Flórez Mandoza ANA LUZ FLOREZ MENDOZA Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO Nº 097 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS Secretaria 107